REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005771 05 ABR 2021

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-02-2021

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00002 del 4 de enero de 2021, el Decreto número 1225 del 04 de septiembre de 2020, la Resolución No. 005140 del 25 de marzo de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el anterior precepto constitucional, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo normado en la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 define que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores, por cuanto, es la modalidad que aplica para el presente proceso de selección.

Continuación de la Resolución de apertura proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-02-2021----------

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a través de la Subdirección de Desarrollo se sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar el proceso de selección en la modalidad de concurso de méritos abierto, con el objeto de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: "DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN QUE PERMITAN LA MEJORA DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS, QUE INCORPOREN LAS METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DE CAMBIO".

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2021-0396, aprobado en sesión 12 de fecha 17 de marzo de 2021 del Comité de Contratación.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-02-2021 se estimó en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($642.105.968), incluido todos los costos e impuestos en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

Que el valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta seleccionada.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-02-2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, de acuerdo con el certificado que se relaciona a continuación:

CDP NÚMERO	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL
25521	642.108.584,00	C-2299-0700-10-0-2299060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL

Que la contratación objeto del proceso Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-02-2021 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución 002 del 2 de enero de 2021.

Que mediante Resolución No. 005140 del 25 de marzo de 2021, se encargó de la Secretaría General a la Subdirectora de Contratación del 05 al 07 de abril de la presente vigencia.

Que por lo anterior, la Secretaria General es competente para ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el aviso convocando públicamente este proceso de selección, en los términos establecidos por la citada norma.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 18 de marzo de 2021.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, hasta el 26 de marzo de 2021, se presentaron oportunamente tres (2) escritos de observaciones, por parte de: **ERNST & YOUNG SAS Y JORGE L,** a las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta, aceptando las siguientes observaciones:

1) Eliminación de una obligación de carácter general
2) Eliminación de una cláusula exorbitante dentro del proyecto de minuta.
3) Aclaración de auto certificaciones

Que las citadas respuestas se publicaron el 31 de marzo de 2021 en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Que las observaciones y recomendaciones procedentes harán parte integral del pliego de condiciones definitivo y sus anexos, toda vez que incorporará en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a mipyme, por cuanto de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso de contratación no se cumplen los requisitos y el trámite señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, toda vez que el umbral para convocatorias limitadas a mipyme es de $380.778.000.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del proceso contractual para la selección objetiva del contratista.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio en dicha plataforma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-02-2021 que tiene por objeto: **"DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE**

Continuación de la Resolución de apertura proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-02-2021----------

INTERVENCIÓN QUE PERMITAN LA MEJORA DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS, QUE INCORPOREN LAS METODOLOGÍAS DE GESTIÓN DE CAMBIO".

SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($642.105.968),** incluidos todos los costos, gastos e impuestos en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.

El valor anterior, se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal respectiva, de acuerdo con el certificado que se relaciona a continuación:

CDP NÚMERO	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL
25521	642.108.584,00	C-2299-0700-10-0-2299060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL

TERCERO. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-02-2021 se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá verificar el cronograma de la plataforma SECOP II, que se resume a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	05 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	Hasta el 08 de abril de 2021 a las 17:00 pm	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	12 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 12 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas (Cierre)	Hasta el 13 de abril de 2021 a las 10:00 am	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Informe listado de presentación de ofertas en secop II	13 de abril de 2021 a las 10:05 am	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación y evaluación de ofertas.	Del 13 al 15 de abril de 2020	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de los sobres 1 y 2	16 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y **término para subsanar conforme** al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018.	Del 19 al 21 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de los sobres 1 y 2	23 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad o sorteo (En caso de requerirse por desempate)	23 de abril de 2021 a las 3:00pm	Presencial o virtual dependiendo el estado de emergencia y de los protocolos de bioseguridad vigentes.

Continuación de la Resolución de apertura proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-02-2021----------

Apertura sobre No. 3 - económico	26 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 de abril de 2021	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II –ttps://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

SEXTO. Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: i. Verificación y evaluación técnica: El(la) Subdirector(a) de la Subdirección de Desarrollo Organizacional o quien haga sus veces, ii. Verificación y evaluación financiera: El(la) Subdirector(a) de Gestión Financiera o quien haga sus veces, y iii. Verificación y evaluación jurídica: El(la) Subdirector(a) de Contratación o quien haga sus veces.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D, C.

LA SECRETARIA GENERAL (E)

KAREN EZPELETA MERCHÁN

Proyecto: Marien Zoraida Rivera Guzmán, Profesional Especializado
Revisó: Cielo Alexandra Vega Navarro, asesora Subdirección de Contratación
Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán, Subdirectora de Contratación